

(Aprobado el Consejo de Dirección el 27 de julio de 2023)

OBJETIVOS DE DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL CURSO 2022-2023

Se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para llevar a cabo la Política de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2022-2023 (publicada en la web <https://online.ulpgc.es/>)

Objetivos anuales para el curso académico 2022/23	
Generales	Específicos
<ul style="list-style-type: none"> • OG01. Promover un programa institucional que recoja la movilidad virtual de estudiantes y PDI de titulaciones impartidas en 	<ul style="list-style-type: none"> • OE01. Informar sobre este tipo de movilidad y promover la participación en la misma de estudiantes y PDI de la ETULPGC. • OE02. Promover la creación de una estructura específica que se encargue de promover y gestionar los programas de movilidad y su promoción.

<p>modalidad no presencial en la ETULPGC.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • OG02. Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE03. Impulsar la innovación metodológica del profesorado adaptada al e-learning. • OE04. Desarrollar las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de los títulos que han pasado por una acreditación o auditoría interna que afectan al desarrollo de las enseñanzas en modalidad no presencial.
<ul style="list-style-type: none"> • OG03. Incentivar la cultura de calidad y la implicación de todos los grupos de interés en la ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE05. Mejorar la calidad de los vídeos tutoriales en todas las asignaturas como rasgo distintivo de la ETULPGC. • OE06. Mejorar los mecanismos de atención al alumnado. • OE07. Fomentar y tratar de garantizar la participación de los distintos grupos de interés en los mecanismos de consulta y valoración de la satisfacción. • OE08. Mejorar los procesos de evaluación del alumnado.
<ul style="list-style-type: none"> • OG04. Adaptar los reglamentos, normativa y protocolos internos conforme al nuevo organigrama de la ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE09. Redactar y revisar el reglamento interno, modificar las comisiones afectadas por la nueva organización y actualizar el Manual del SGC y de todos los procedimientos para ajustarlos a la nueva realidad organizativa.

<ul style="list-style-type: none"> • OG05. Revisar y actualizar el formato y contenido de la página web del Centro ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE10. Renovar, revisar y adaptar los contenidos de la página web y la información pública disponible.
<ul style="list-style-type: none"> • OG06. Mejorar la política de captación de estudiantes a través de la oferta de nuevas titulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE11. Trabajar de manera colegiada para obtener posibles soluciones y manera de incentivar la captación de alumnado y su fidelización en las titulaciones en modalidad no presencial. • OE12. Iniciar el estudio e implantación de nuevas titulaciones de acuerdo con las necesidades actuales de formación. • OE13. Fomentar la presencia de ETULPGC en las Redes Sociales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2023

El Director de la Estructura de Teleformación de la ULPGC

Don Josué Rodríguez Artiles